

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE MARKET PLACE

VECINO MARKET SpA

Y

USUARIO VENDEDOR

En Santiago, con esta fecha del año 2020, comparecen por una parte, **VECINO MARKET SpA**, Rut: 77.157.361-4, representada legalmente por don SANTIAGO ANDRÉS ABUGARADE HORMENT, Rut: 15.381.046-K; y don CRISTÓBAL RODILLO CORREA, Rut: 14.044.479-0 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la representarán, en adelante denominada también como “**El agente**” y por la otra el **USUARIO VENDEDOR** en adelante denominada también como “**El cliente**”, quienes acuerdan el presente contrato de prestación de servicios que consta en las cláusulas que se exponen a continuación:

Primero: Objeto del Contrato y Descripción del Servicio Contratado. En virtud del presente contrato, el CLIENTE está interesado en la contratación de un servicio de tienda virtual para ofrecer sus productos a través de la Plataforma creada al efecto por el AGENTE, que es una empresa especializada en la prestación de servicios web en la cual, VECINO MARKET SpA, proporciona un servicio de exposición y venta en tienda virtual. En adelante denominado el “Servicio”, según los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad que en este acto se declaran, por acuerdo de ambas partes, como expresamente conocidas por el CLIENTE y aceptadas, se incluyen como parte del presente contrato, dándose por expresamente reproducidas, además de las otras obligaciones que se regulen en el presente Contrato y en todos sus Anexos. El que se entiende aceptado por parte del cliente y perfeccionado mediante el envío de un acuse de

recibo por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, en el plazo de 24 horas corridas, y si nada señalare en dicho plazo, se entenderá aceptado para todos los efectos legales.

Segundo: Facturación. Tanto para Compradores y Vendedores (clientes), la inscripción en la Plataforma es gratuita. Asimismo, la publicación de los productos por parte del Vendedor no tiene costo alguno.

El AGENTE por cada venta realizada en la Plataforma cobrará por sus servicios al Cliente **USUARIO VENDEDOR** el **5% + IVA** del total de la compra pagada por el Comprador, incluido cobros por despacho, más los cobros por los servicios prestados por Transbank, en el caso de **tarjeta de débito y prepago** se agregará al cobro **1,49% + IVA** del monto total de la compra pagada por el Comprador y en el caso de tarjeta de crédito **2,95% + IVA** del monto total de la compra pagada por el Comprador.

Al existir una devolución de productos, que implique la devolución de dinero al Comprador, será el Vendedor quien devuelva el dinero al Comprador. Vecino Market en ningún caso reembolsará al Vendedor el cobro por los servicios realizados previamente al Vendedor, por entenderse que los servicios de venta y de intermediación fueron satisfactoriamente prestados por Vecino Market y que el cobro de Transbank en caso de existir no es devuelto bajo estos efectos.

En caso de existir alguna contingencia entre cliente Comprador y cliente Vendedor, respecto de la devolución de productos, Vecino Market puede intervenir en calidad de mediador. Vecino Market podrá retener los fondos asociados a esa transacción. Una vez solucionada la contingencia, Vecino Market estará en condiciones de realizar la transferencia de dinero al Vendedor o descontar del pago semanal del Vendedor el monto en cuestión.

La transferencia de dinero de Vecino Market al Vendedor se efectuará todos los días jueves restando el cobro por servicio de Vecino Market, incluido el cobro por despacho y los cobros asociados a Transbank. Se pagarán las ventas finalizadas

desde el miércoles de la semana anterior hasta las 23:59 hrs. del martes de la misma semana del pago. Vecino Market emitirá una boleta o factura electrónica por los servicios prestados y cobrados durante el mes, los últimos días del periodo a facturar.

Vecino Market se reserva el derecho de modificar, cambiar, agregar, o eliminar las tarifas vigentes, unilateralmente, en cualquier momento, lo cual será notificado a los Clientes vía correo electrónico que el CLIENTE indique al efecto.

Tercero: Plazo. El plazo de duración del presente Contrato es de duración indefinida, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Salvo, y hasta que sea terminado bien porque el Agente o bien porque el cliente de a la otra parte notificación por escrito con una antelación de 15 días por correo electrónico de no querer seguir prosperando en el presente contrato.

Cuarto: Régimen jurídico. Las partes dejan expresa constancia que el desempeño del servicio que el Cliente ha encomendado, señalado en acápite primero, El Agente se desempeñará como trabajador independiente, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia con el Cliente, y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil de la República de Chile, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo de la República de Chile.

Quinto: De la entrega de antecedentes e información. Para facilitar el servicio presentado, el Cliente proporcionará los elementos necesarios, documentos e información requeridos, que deberán utilizarse exclusivamente en la ejecución del encargo posible, y el AGENTE, será responsable del debido uso de los mismos, de acuerdo a su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.

Sexto: De las obligaciones del Agente. Por el presente documento, el CLIENTE, nombra al Agente como agente exclusivo de la Compañía con la finalidad de asegurar pedidos, que se realicen por la plataforma de VECINO

MARKET y para los productos fabricados y/o manufacturados por el Cliente, el detalle de estos productos se especifican por parte del cliente. El Agente, por el presente Acuerdo y durante el plazo del mismo, se compromete a:

- Efectuar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos en el mercado nacional y dentro del radio elegido por el vendedor, por medio de la Plataforma VECINO MARKET.
- No revelar a otras personas que no sean los empleados del Agente cualquier secreto comercial o información de naturaleza confidencial revelado al Agente por el Cliente como consecuencia de este Acuerdo y a asegurar que esta estipulación sea observada por los empleados del Agente.
- Información de los productos del cliente en la Plataforma.
- El Agente no hará ninguna representación ni dará ninguna garantía respecto de los productos que sean ofrecidos en esta Plataforma.

Séptimo: Término anticipado del Contrato. El presente Contrato podrá darse por terminado por parte del AGENTE en cualquier momento sin previo aviso, salvo por correo electrónico, respecto de eventuales pagos pendientes que se deban pagar al Usuario Vendedor. Sin perjuicio de lo anterior, EL AGENTE se reserva el derecho de terminar el contrato sin indemnización alguna y a eliminar el perfil del cliente, en cualquier tiempo y sin notificación previa, entre otros, en los siguientes casos: (a) Incumplimiento de obligaciones de garantía y servicio técnico; (b) Incumplimiento de tiempos de despacho; (c) Incumplimiento de requisitos legales; (d) Incumplimiento de condiciones comerciales; (e) Incumplimientos en las obligaciones de mantenimiento de inventarios de Productos o en la información oportuna del agotamiento de los mismos según este Contrato; (f) Incumplimientos graves de las obligaciones previstas en este Contrato.

En los casos anteriores el AGENTE podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato de manera inmediata y sin que haya lugar al pago de

indemnización alguna a favor del Cliente, renunciando éste a cualquier acción judicial, sea civil, penal o de otra índole en contra del AGENTE o sus dependientes.

Octavo: Confidencialidad. Se hace referencia a la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS que se entiende dentro de los anexos del contrato.-

Noveno: Notificaciones. Todas las notificaciones y comunicaciones serán dirigidas a la parte que corresponda mediante los correos electrónicos destinados al efecto que se señalan en los Términos y Condiciones.-

Décimo: Fuerza Mayor. a) Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera de control de las Partes, que sea imprevisible y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de las mismas. Tales hechos incluyen: guerras, pandemias, motines, disturbios civiles, incendios, inundaciones, tormentas y otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales (excepto cuando tales hechos estén bajo el control y puedan ser impedidas por la parte que invoca la fuerza mayor) o cualquier otra acción tomada por los organismos gubernamentales en ejercicio de su soberanía. **b)** Si se presentase una situación de fuerza mayor, el afectado por la misma notificará a la otra Parte de inmediato y por escrito la situación y sus causas y, salvo instrucción en contrario, continuará cumpliendo sus obligaciones contractuales en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios a su alcance cumplir aquellas no afectadas por la situación de fuerza mayor. **c)** En caso de que se configuren causas de fuerza mayor que provoquen demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contrato, no se harán efectivas lo señalado en cláusulas sexta y séptima de este contrato.

Undécimo: Domicilio y Jurisdicción.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

VECINO MARKET SpA

P.P